UNA PERSONA, UN VOTO, DESDE EL NACIMIENTO

Sufragio delegado de los menores, extinción endógena y sostenibilidad intergeneracional

Xema Gatnau

Agosto de 2026

«El voto delegado no concede un privilegio a los padres: elimina un cero aplicado a los hijos.»

Resumen

Las democracias contemporáneas proclaman el principio de igualdad política, pero excluyen sistemáticamente a una parte de las personas que forman la comunidad: los menores de edad. Un niño está sometido a las leyes, consume servicios públicos, heredará deuda e infraestructuras y vivirá durante más tiempo que la mayoría de los adultos las consecuencias de las decisiones adoptadas hoy; electoralmente, sin embargo, su peso es exactamente cero. Este paper defiende una separación entre titularidad política y capacidad de ejercicio: el voto puede pertenecer a la persona desde el nacimiento y ser ejercido temporalmente, de manera fiduciaria, por sus representantes legales hasta que adquiera plena capacidad electoral. La propuesta, conocida en la literatura como Demeny voting o voto por representación de los menores, no pretende premiar la paternidad, sino representar a personas que ya existen. El trabajo conecta esta reforma con un segundo problema: la baja fecundidad persistente y la posibilidad de una extinción endógena, es decir, una trayectoria de desaparición generada por el funcionamiento interno de la sociedad y no por un choque exterior. Se distingue también una tercera categoría causal, la extinción exo-endógena o mixta, en la que una causa generada por la propia sociedad acaba actuando como un choque destructivo sobre esa misma sociedad. Asimismo, se distingue entre extinción endógena emergente, endógena involuntaria y, solo en un sentido restringido, endógena voluntaria. También se recuperan los conceptos Generations to Extinction (GTE) y Years to Extinction (YTE) como pruebas de estrés condicionales del ritmo de contracción demográfica. La tesis es que una democracia envejecida puede contener un sesgo temporal: los intereses del presente están plenamente representados, mientras que los de los menores y las generaciones futuras lo están poco o nada. El sufragio delegado de los menores puede entenderse, en este contexto, como una corrección de la representación intergeneracional.

Palabras clave: sufragio delegado; Demeny voting; menores; representación política; extinción endógena; extinción exógena; extinción exo-endógena; extinción mixta; incentivos perversos; Generations to Extinction; Years to Extinction; sostenibilidad demográfica; justicia intergeneracional.

1. El punto ciego de la democracia

El principio democrático moderno suele resumirse en una fórmula de extraordinaria simplicidad: una persona, un voto. Pero esta fórmula no describe exactamente los sistemas vigentes. En la práctica, la regla se aproxima más a: una persona adulta, un voto; una persona menor, cero votos.

La diferencia parece intuitiva porque un niño pequeño todavía no tiene la capacidad necesaria para formar una preferencia electoral autónoma y ejercer el sufragio. Sin embargo, de una limitación de capacidad no se sigue necesariamente una ausencia de titularidad. El derecho separa constantemente estas dos dimensiones: un menor puede ser propietario, heredero o titular de intereses jurídicamente protegidos aunque un representante actúe en su nombre.

> ***La pregunta fuerte no es «¿por qué dar más votos a los padres?», sino «¿por qué una persona debe tener representación política cero durante los primeros años de vida?»***

Esta reformulación cambia la naturaleza de la propuesta. El voto adicional que aparece en el hogar no es conceptualmente del padre o de la madre: es del hijo. El progenitor solo lo ejerce mientras el menor no puede hacerlo por sí mismo.

2. Titularidad del voto y capacidad de ejercicio

La propuesta puede formularse mediante un principio simple: toda persona dispone de un voto desde el nacimiento; mientras no tenga capacidad electoral para ejercerlo directamente, lo ejerce fiduciariamente su representante legal: esto es la verdadera igualdad democrática plena.

Esto permite mantener la unidad política en el individuo, no en la familia. No se trata de establecer que «tener hijos da votos», sino que «tener personas bajo representación implica ejercer temporalmente los votos de esas personas». El incremento de poder electoral de los progenitores es una consecuencia instrumental de representar a más individuos, no el fundamento normativo de la reforma.

3. Demeny voting: una idea con genealogía académica

La propuesta se conoce habitualmente como Demeny voting o parental proxy voting. Paul Demeny la planteó en 1986 dentro del debate sobre las políticas pronatalistas en países de baja fecundidad. La intuición básica era que los niños no deberían permanecer políticamente sin voz durante todo el periodo anterior a la mayoría de edad y que los progenitores podían actuar como representantes temporales. La literatura posterior ha analizado los posibles efectos de esta institución sobre la distribución presupuestaria, la inversión orientada al futuro, el bienestar y la fecundidad.

El valor de esta genealogía no es convertir el argumento en una simple apelación a la autoridad, sino mostrar que la idea es compatible con problemas clásicos de teoría democrática: quién forma parte del demos, cómo se representan los intereses de personas sin plena capacidad y cómo se corrigen sesgos intergeneracionales.

4. Sostenibilidad: no solo recursos, también continuidad

El problema adquiere una dimensión especial en sociedades con una fecundidad persistentemente inferior al nivel de reemplazo. En 2024, la tasa total de fecundidad de la Unión Europea fue de 1,34 hijos por mujer y la de España de 1,10, según Eurostat. En Cataluña, los datos provisionales de 2025 sitúan la fecundidad en torno a 1,08 hijos por mujer.

La sostenibilidad suele pensarse en términos ecológicos, fiscales o energéticos. Pero una sociedad no es plenamente sostenible si protege sus recursos y, al mismo tiempo, mantiene indefinidamente una reproducción que reduce geométricamente el número de miembros de cada generación. A partir de cierto punto, sostenibilidad también significa continuidad.

```
sostenibilidad completa = sostenibilidad material + sostenibilidad demográfica
```

5. Extinción exógena, endógena y exo-endógena

No todas las trayectorias de extinción tienen la misma naturaleza causal. La distinción útil no es solo entre extinción exógena y extinción endógena. Entre ambas existe una tercera posibilidad: la extinción exo-endógena o mixta, en la que el factor originario se genera dentro de la propia sociedad o especie, pero después adquiere autonomía causal o se manifiesta como un choque que retorna sobre ella desde fuera de su funcionamiento demográfico ordinario.

Tipo	Mecanismo dominante	Ejemplos / lógica
Extinción exógena	Un choque exterior rompe una población que, en ausencia del choque, podría continuar.	Meteorito, gran inundación, erupción catastrófica, epidemia devastadora, guerra de exterminio, destrucción externa del hábitat.
Extinción exo-endógena (mixta)	Un riesgo generado endógenamente por la sociedad o por la especie adquiere autonomía causal, se externaliza parcialmente o retorna como un choque destructivo sobre el sistema que lo ha creado.	IA ultradesarrollada y fuera de control; virus antropogénicos; cambio climático antropogénico cuando desencadena choques sistémicos capaces de comprometer la continuidad de la población.
Extinción endógena	La dinámica interna de la sociedad mantiene una reproducción insuficiente para reemplazarse.	Baja fecundidad persistente, incentivos contra la reproducción, retraso familiar, elevados costes privados y fracaso de coordinación intergeneracional.

El esquema causal de la extinción exógena es: población viable → choque exterior → colapso. El de la extinción endógena es diferente: funcionamiento ordinario de la sociedad → reproducción persistentemente inferior al reemplazo → contracción generacional → desaparición eventual. En la extinción exo-endógena, en cambio, el proceso es híbrido: sociedad → creación o amplificación de un riesgo → riesgo parcialmente externalizado o autonomizado → choque de retorno → colapso o extinción.

La extinción endógena no necesita ningún meteorito: una sociedad puede funcionar aparentemente con normalidad mientras produce matemáticamente su propia contracción.

6. ¿Es realmente una extinción voluntaria?

La expresión «extinción voluntaria» es potente, pero necesita precisión. En sociedades libres, muchas decisiones reproductivas son voluntarias en sentido individual: tener hijos, aplazarlos, limitar su número o no tenerlos. Pero del hecho de que las decisiones individuales sean voluntarias no se sigue que el resultado colectivo —la desaparición gradual de la población— sea querido.

En realidad, la situación puede ser exactamente la contraria. Prácticamente nadie formula como objetivo personal «quiero que mi sociedad se extinga». Las decisiones son mucho más ordinarias: ahora no es el momento; la vivienda es demasiado cara; un segundo hijo es difícil de conciliar; no hay estabilidad laboral; quizá más adelante. El resultado agregado puede ser una fecundidad muy inferior al reemplazo sin que ningún actor haya querido el resultado final.

Por ello conviene hacer de la extinción endógena el concepto principal para describir la baja fecundidad persistente y reservar «voluntaria» para un caso restringido. Si ampliamos la clasificación causal general del paper, podemos distinguir al menos cinco modalidades analíticas:

- Extinción exógena: causada por un choque exterior dominante.
- Extinción exo-endógena o mixta: el riesgo nace de la acción humana o del funcionamiento de la propia sociedad, pero se convierte en un choque parcialmente autonomizado que retorna sobre ella; por ejemplo, una IA ultradesarrollada fuera de control, virus antropogénicos o un cambio climático antropogénico con consecuencias extremas.
- Extinción endógena involuntaria: las instituciones impiden que una parte de la población tenga los hijos que desearía tener.
- Extinción endógena emergente: el resultado no es buscado por nadie, pero emerge de decisiones individuales e incentivos internos.
- Extinción endógena voluntaria: caso límite en el que la reducción reproductiva reflejaría realmente una preferencia colectiva por no continuar.

Las sociedades europeas contemporáneas parecen encajar mucho mejor en las categorías endógena involuntaria y endógena emergente que en una extinción voluntaria en sentido fuerte.

7. Incentivos perversos y fracaso de coordinación intergeneracional

La baja fecundidad puede interpretarse como un problema de acción colectiva. Una decisión puede ser racional para el individuo y, al mismo tiempo, contribuir a un resultado agregado que nadie desea. En materia reproductiva, los costes y los beneficios no recaen sobre los mismos actores ni en el mismo momento.

Los costes de tener hijos son en gran medida inmediatos y privados: tiempo, vivienda, pérdida de ingresos, cuidados, conciliación, educación y riesgo profesional. En cambio, una parte de los beneficios futuros de la existencia de ese hijo son colectivos: el futuro adulto trabajará, producirá, innovará, pagará impuestos, mantendrá servicios e infraestructuras, cuidará a otras personas y contribuirá a sostener sistemas comunes.

$$\textit{coste reproductivo fuertemente privado} \;+\; \textit{beneficio demográfico parcialmente colectivo} \;\rightarrow\; \textit{riesgo de subproducción demográfica}$$

Esto no significa que cada hijo deba ser tratado como un instrumento fiscal ni que la fecundidad deba reducirse a un cálculo utilitarista. Significa que las instituciones pueden generar incentivos perversos: hacer individualmente difícil aquello que colectivamente es necesario para la continuidad.

> ***La extinción endógena no necesita voluntad de extinción: solo necesita que, generación tras generación, sea individualmente más fácil no reproducir la sociedad que reproducirla.***

8. Generations to Extinction y Years to Extinction

Para visualizar la naturaleza geométrica de la contracción resulta útil emplear dos indicadores conceptuales: Generations to Extinction (GTE) y Years to Extinction (YTE). No son una predicción literal del año en que morirá la última persona. Son pruebas de estrés condicionales: muestran el horizonte implícito si una determinada tasa reproductiva se mantuviera indefinidamente en una población cerrada, sin migración, y hasta un umbral práctico de población.

Sea F la fecundidad observada, R la fecundidad de reemplazo, aproximadamente 2,1, y q = F/R la tasa aproximada de reproducción generacional. Si N_0 es la población inicial, después de g generaciones la población equivalente puede representarse de forma simplificada como:

$$N_g = N_0 \cdot q\text{^}g$$

$$GTE = ln(N_min / N_0) / ln(q)$$

$$YTE = GTE \cdot L \quad \textit{(donde L es la duración media de una generación)}$$

Como una progresión geométrica no llega matemáticamente a cero, «extinción» significa aquí alcanzar un umbral operativo: una persona, una cohorte mínima o una población reproductivamente inviable. El valor del indicador no es profético, sino comparativo e intuitivo.

9. Cuarenta generaciones: un ejemplo ilustrativo

Supongamos, a modo de ejemplo, una población inicial de ocho millones de personas y una fecundidad permanente de 1,4 hijos por mujer, sin migración y con un nivel de reemplazo de 2,1. La tasa generacional aproximada es q = 1,4 / 2,1 = 0,667. Cada nueva generación equivaldría, de forma simplificada, a dos tercios de la anterior.

Si fijamos el umbral en una persona, el resultado es aproximadamente 39,2 generaciones: es decir, unas cuarenta generaciones. Con una duración media de treinta años por generación, el YTE sería de unos 1.176 años.

La distancia temporal puede parecer enorme, pero es una mala intuición si se interpreta como si no ocurriera nada hasta el final. La contracción comienza inmediatamente: 100 → 67 → 44 → 30 → 20 → 13 → 9… La extinción no es solo el acontecimiento final; es la trayectoria de contracción.

Este ejemplo no es una proyección demográfica oficial y no incorpora cambios futuros de fecundidad, mortalidad o migración. Precisamente por ello GTE y YTE deben entenderse como indicadores de dinámica endógena: responden a la pregunta «¿qué implica mantener esta tasa?», no a la pregunta «¿qué ocurrirá

exactamente?». La migración puede estabilizar la población total de un territorio, pero no cambia la pregunta específica sobre la capacidad de reemplazo mediante reproducción propia.

10. El futuro no vota

La conexión entre demografía y representación política aparece aquí con toda su fuerza. En una sociedad envejecida, las cohortes adultas y mayores conservan íntegramente su peso electoral, mientras que las cohortes más jóvenes están doblemente infrarrepresentadas: son numéricamente menores y, dentro de ellas, todos los menores tienen un peso electoral de cero.

Esto produce un posible sesgo temporal. Quienes deciden hoy no son exactamente el mismo conjunto de personas que soportará durante más tiempo las consecuencias de mañana. Un ciudadano de ochenta y cinco años tiene un voto completo sobre decisiones con efectos que pueden llegar a finales de siglo; un niño de cinco años, que probablemente vivirá una parte mucho mayor de ese periodo, tiene cero votos.

Esto no es una acusación contra las personas mayores ni implica que voten irresponsablemente. Es una propiedad institucional del sistema. La democracia representa preferencias presentes, pero distribuye costes y beneficios a lo largo del tiempo. Cuando los actores futuros están infrarrepresentados, puede aparecer un descuento político excesivo del futuro.

> ***Quizá las sociedades de baja fecundidad no han decidido extinguirse. Quizá han construido instituciones en las que los incentivos del presente están mucho mejor representados que los intereses del futuro.***

11. ¿Los padres piensan más en el futuro?

Existe un argumento adicional, pero debe ser secundario: es plausible que tener descendencia amplíe el horizonte temporal de algunas decisiones. Un progenitor puede internalizar parte del futuro de sus hijos y, por tanto, dar más peso a la educación, la estabilidad institucional, la vivienda, la deuda pública o las inversiones a largo plazo.

Pero este argumento es empírico, no normativo. No todos los padres son más previsores, ni las personas sin hijos son menos responsables. Por ello, el fundamento principal del sufragio delegado no debe ser que los padres sean moralmente superiores, sino algo más simple: el menor existe, se ve afectado por las decisiones colectivas y actualmente cuenta electoralmente cero.

12. La objeción de quien no puede tener hijos

Una objeción comprensible dice: «yo querría tener hijos pero no puedo permitírmelo; ¿por qué otra persona que sí los tiene debe tener más poder político?». La respuesta exige separar al progenitor del menor. La persona sin hijos conserva exactamente el mismo voto. El progenitor no recibe un voto adicional como premio. El voto adicional corresponde a una tercera persona: el hijo.

Que otra persona no haya podido tener descendencia no puede justificar que los niños que sí existen tengan representación política cero. Y si la restricción económica impide tener los hijos deseados, ello refuerza el diagnóstico de incentivos endógenos adversos: no es una razón para desrepresentar a los niños existentes, sino una razón para revisar las instituciones que convierten la reproducción deseada en una carga desproporcionada.

13. Una regla institucional concreta: alternancia madre-padre

Para que el voto sea realmente del menor conviene mantener su indivisibilidad. Una solución práctica es establecer una regla supletoria de alternancia cuando haya dos progenitores con igual representación legal. Por defecto, el primer hijo sería representado electoralmente por la madre; el segundo, por el padre; el tercero, por la madre; el cuarto, por el padre, y así sucesivamente.

Composición familiar	Votos ejercidos por la madre	Votos ejercidos por el padre	Total de personas / votos
2 progenitores + 1 hijo	2 (propio + 1.er hijo)	1	3
2 progenitores + 2 hijos	2	2 (propio + 2.º hijo)	4
2 progenitores + 3 hijos	3 (propio + 1.er + 3.er hijo)	2	5
2 progenitores + 4 hijos	3	3 (propio + 2.º + 4.º hijo)	6

Esta regla tiene cuatro virtudes: cada menor mantiene un voto completo e indivisible; no es necesario que los progenitores acuerden conjuntamente el sentido del voto; se evita que una sola persona concentre automáticamente todos los votos de los hijos; y la Administración dispone de un criterio predeterminado cuando no hay acuerdo.

En familias monoparentales o cuando solo una persona ostente la representación legal, esta ejercería los votos de los menores representados. En situaciones de tutela, guarda, custodia compleja o conflicto de intereses sería necesaria una regulación específica. La regla madre-padre-madre-padre debe entenderse como una opción supletoria simple, no como una afirmación sobre la superioridad política de un sexo sobre el otro. También podría permitirse un acuerdo diferente entre los progenitores, siempre que cada voto infantil quede asignado de forma clara a un único representante.

14. Una persona, un voto: ¿objeción o fundamento?

A primera vista, el sufragio delegado parece contrario al principio «una persona, un voto». Pero también puede defenderse exactamente como su radicalización. En un hogar con dos adultos y dos hijos hay cuatro personas. El sistema vigente convierte cuatro personas en dos votos. El sistema propuesto mantendría cuatro personas y cuatro votos, aunque dos fueran ejercidos temporalmente por representación.

La controversia real, por tanto, no es si cada persona genera un voto, sino si un derecho político personal puede ser ejercido temporalmente por un representante. Esta es una cuestión jurídica y filosófica seria, pero distinta de la acusación de «doble voto de los padres».

15. Representar intereses no es adivinar preferencias

Un niño de dos años no tiene una preferencia formada sobre pensiones, deuda pública o política educativa. Pero sí tiene intereses: que la sociedad sea funcional cuando sea adulto, que reciba educación, que no herede instituciones insolventes, que el territorio sea habitable y que las decisiones actuales no consuman irresponsablemente recursos futuros.

El voto delegado no pretende que el progenitor adivine a qué partido votará el hijo a los treinta años. Pretende que ejerza un juicio fiduciario sobre los intereses actuales y futuros del representado. Es una representación imperfecta, como lo son muchas representaciones jurídicas. Pero la alternativa actual tampoco es una representación perfecta: es ninguna representación.

16. ¿Una reforma demográfica o una reforma democrática?

El sufragio delegado podría tener efectos pronatalistas, aumentar el peso político de las familias o favorecer gasto orientado a la infancia y al futuro. La literatura económica ha modelizado algunos de estos canales. Pero estos efectos son contingentes y no deberían ser el fundamento exclusivo de la reforma.

La justificación más robusta es democrática: representar a personas que ya forman parte de la comunidad. La reforma es natalista solo indirectamente; directamente es una reforma de la arquitectura del demos. La pregunta central es si el sufragio universal debe significar sufragio universal adulto o representación universal de todas las personas vivas.

sufragio universal adulto: todos los adultos votan

sufragio universal humano: todas las personas están representadas; cuando pueden, votan directamente

17. El límite: los no nacidos siguen sin representación

El sufragio delegado no resuelve toda la justicia intergeneracional. Las personas que todavía no han nacido siguen sin representación directa. Pero reduce considerablemente el vacío temporal: en lugar de que las elecciones representen solo a la población adulta, representarían a todas las personas vivas.

Esto es especialmente relevante porque muchos costes políticos tienen horizontes más largos que una legislatura: deuda, infraestructuras, urbanismo, educación, energía, clima o pensiones. Incorporar a los menores al demos no representa el futuro completo, pero amplía el presente político hasta los límites de la población existente.

18. Conclusión: igualdad democrática y futuro

La posibilidad de una extinción endógena obliga a pensar la demografía de una manera diferente. Una sociedad puede desaparecer sin invasión, sin meteorito y sin catástrofe exterior. Puede hacerlo a través de su funcionamiento ordinario, cuando las decisiones individuales, los costes privados y los incentivos institucionales producen una fecundidad insuficiente para el reemplazo.

Esta extinción no tiene que ser voluntaria en sentido fuerte: puede ser emergente, involuntaria y contraria a las preferencias familiares. Nadie necesita querer el resultado. La clasificación causal debe distinguir entre extinción exógena, endógena y exo-endógena o mixta; «voluntaria» es solo una subcategoría posible de algunos procesos endógenos.

Al mismo tiempo, la baja fecundidad envejece el demos. Los adultos y las personas mayores mantienen todo su poder electoral, mientras que los niños —que vivirán durante más tiempo bajo las decisiones presentes— tienen peso cero. Esta asimetría puede reforzar el descuento político del futuro y contribuir a un círculo vicioso en el que el presente está mucho mejor representado que el futuro.

> Una persona, un voto, desde el nacimiento. Mientras no pueda ejercerlo personalmente, lo ejerce fiduciariamente su representante legal: esto es la verdadera igualdad democrática plena.

Esta regla no convierte a los hijos en un premio electoral. Hace exactamente lo contrario: evita que una persona desaparezca del recuento político por el hecho de no haber alcanzado todavía la edad de ejercicio. La propuesta

puede ser discutida, corregida y refinada institucionalmente, pero obliga a afrontar una pregunta que las democracias envejecidas no podrán aplazar indefinidamente: si el futuro depende de los hijos, ¿por qué los hijos no cuentan?

Referencias y fuentes

Demeny, P. (1986). “Pronatalist Policies in Low-Fertility Countries: Patterns, Performance, and Prospects”. Population and Development Review, 12, 335–358. DOI: 10.2307/2807916. [enlace]

Boffa, F., Reggiani, T., Rizzolli, M. & Trombetta, F. “Changing demography by changing democracy: welfare and fertility under proxy voting for children”. Working paper, versión revisada del 11 de mayo de 2026. [enlace]

Eurostat (6 de marzo de 2026). “EU fertility rate at 1.34 live births per woman in 2024”. Datos de fecundidad de la UE; España: 1,10. [enlace]

Idescat / datos provisionales de nacimientos de 2025. Tasa total de fecundidad en Cataluña: aproximadamente 1,08 hijos por mujer. [enlace]

Gatnau, Xema (2026). “Generations to Extinction: Multicivilizational Suicide”. Versión revisada, agosto de 2026. Manuscrito sobre Generations to Extinction (GTE), Years to Extinction (YTE), reemplazo generacional y contracción demográfica exponencial.